



## Noticias



Santiago, 11 de junio de 2018

En fallo unánime.

### **Corte de Santiago confirma sentencia que acogió demanda por negligente defensa judicial.**

*El Tribunal de alzada ratificó la sentencia que condenó a la CAJ a pagar \$15.000.000 por los errores en la tramitación de la demanda presentada en contra del Hospital San Borja Arriarán, la que fue finalmente rechazada por tribunales.*

En fallo unánime, la Corte de Apelaciones de Santiago confirmó la sentencia que condenó a la Corporación de Asistencia Judicial Metropolitana por su actuar negligente en la representación de un paciente que demandó al Hospital San Borja Arriarán.

La sentencia del Tribunal de alzada -que sólo analizó un recurso de apelación de la parte demandante, ya que se declararon desiertos los recursos de casación de forma y fondo de los demandados- confirma la falta de servicio de la CAJ Metropolitana en la defensa judicial del representado.

La resolución sostiene que los hechos no controvertidos fijados en el motivo noveno de la sentencia en análisis, así como la existencia del acto dañoso consistente en la no presentación de la lista de testigos por parte de la postulante de la demandada y la deficiencia en la confección de los libelos de casación y apelación, al no especificar norma reguladora de la prueba, actos que fueron calificados como constitutivos del obrar negligente de la demandada en la tramitación de una demanda de indemnización de perjuicios seguida en contra del Servicio de Salud Metropolitano Central, lo que se extiende a su relación de causalidad con la dictación de una sentencia desfavorable, precisamente por la falta de prueba para acreditar la falta de servicio alegada, realidad fáctica que por los motivos señalados no admiten modificación alguna", dice el fallo del tribunal de alzada.

Luego agrega que por ello es que cumplidas las exigencias de la responsabilidad extracontractual por falta de servicio señaladas en los motivos décimo quinto a vigésimo, ambos inclusive, del fallo en alzada, no cabía sino acoger la demanda de autos.

[Vea texto íntegro de la sentencia de la Ilustrísima Corte de Santiago](#) y de [primera instancia](#)

[\\*Juzgado Civil de Santiago acoge demanda contra CAJ por negligente defensa judicial de paciente contra Hospital...](#)

---